



Buenos Aires, 19 de Mayo de 2015

DICTAMEN CFIPE N° 9/2015

VISTO:

La Actuación N° 3346/15 Implementación al sistema Juscaba del Certificado Electrónico de Elevación a Juicio en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del VISTO los Magistrados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, elevó a consideración de este Consejo una solicitud a fin de que se arbitren los medios necesarios para la implementación de una solución informática que permita incorporar al sistema JUSCABA el denominado "CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE ELEVACIÓN A JUICIO";

Que el certificado cuya implementación se solicita tiene como objeto facilitar la gestión de los tribunales del Fuero y asegurarles la disponibilidad de toda la información indispensable para una correcta preparación de los juicios orales;

Que dicho modelo de certificado, es el resultado de reuniones de trabajo que han venido desarrollando los juzgados a cargo de los magistrados peticionantes en forma conjunta con el Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos de este Consejo, habiéndose analizado la gestión cotidiana, realizando propuestas de solución a los distintos problemas que se presentan, buscando mejorar la transparencia y eficacia en los procesos de trabajo, en pro de brindar un servicio de justicia que mejore su calidad de modo permanente;



Que los magistrados peticionantes solicitan que se incorpore al sistema JUSCABA este modelo de certificado como paso procesal ineludible para la remisión de una causa judicial a juicio, indicando que los campos previstos en el modelo se completarán automáticamente con los datos provenientes del mismo sistema;

Que la Dra. Gisela M Candarle como Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales acompaña el pedido de autos toda vez que el mismo se coordinó con personal del área a su cargo;

Que, del proyecto presentado, se desprende como objetivo la generación de un sistema que permita mejorar el servicio prestado, así como ha ocurrido con la implementación de otros proyectos tendientes al fortalecimiento del Poder Judicial local en aras de mejorar la prestación del servicio de justicia (v.gr.: Medición de Calidad Objetiva de Mesa de Entradas, Proyecto de Medición de la Calidad del Servicio de Mediación brindado por la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos);

Que considerando el éxito obtenido en estos antecedentes, esta Comisión entiende que deviene necesario para el fortalecimiento del Poder Judicial local, implementar el Proyecto del Certificado Electrónico de Elevación a Juicio en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cuyo Modelo se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario la aprobación del Proyecto de Certificado Electrónico de Elevación a Juicio en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cuyo Modelo se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

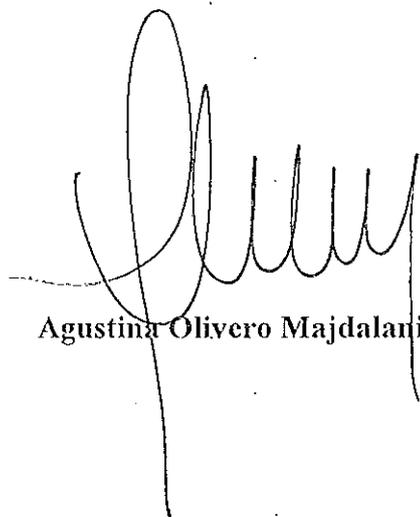
Artículo 2º: Proponer al Plenario que encomiende a la Secretaria de Coordinación de Política Judicial la implementación del Certificado Electrónico de Elevación a Juicio en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas con la intervención de la Dirección de Informática y Tecnología;



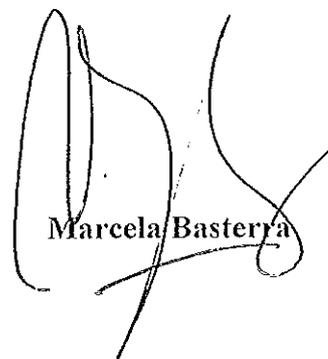
Artículo 3º: Regístrese y oportunamente elévese a Secretaría Legal y Técnica a sus efectos;

DICTAMEN CFIPE N° 9 /2015

José Sáez Capel



Agustina Olivero Majdalani



Marcela Bastera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



ANEXO I:

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE ELEVACIÓN A JUICIO				
Juzgado Remisor:				
Carátula:				
Imputado:		Domicilio:	DNI:	Tel.:
Fiscal:				
Querrela:		Domicilio:	Tel.:	
Defensor Oficial:				
Defensor Particular:		Domicilio:	Tel.:	
Asesoría Tutelar:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Menor imputado <input type="checkbox"/>	Menor testigo <input type="checkbox"/>			
DETENIDO:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	A disposición propia: <input type="checkbox"/>	Otro tribunal: <input type="checkbox"/>	
Otras medidas cautelares:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Dispositivo Prisión Preventiva o Medida Restrictiva Vigente:				
Embargos:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Inhibición de Bienes:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Caución Real:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Fiador:	Domicilio Constituido:			Tel.:
Cantidad de testigos admitidos:				
Impugnaciones pendientes de resolución en Cámara:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Dispositivo de la resolución impugnada:				
Suspensión del juicio a prueba otorgada:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Plazo de cumplimiento:	Fecha de Otorgamiento:	Fecha de revocación:
Remisión Fichas del Imputado:	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Fecha remisión a Juzgado de Juicio:				
Firma del Secretario/a:				



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura